

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Rivas Vos, contra la empresa “La Chuice Márketing Solution, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 10 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia frente a la parte ejecutada “La Chuice Márketing Solution, Sociedad Limitada”, por importe de 3.853,65 euros de principal, más 385,36 euros de intereses, más 385,36 euros de costas.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 10 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “La Chuice Márketing Solution, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se hará por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Chuice Márketing Solution, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.661/11)